

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35221**Nombre:** Derecho del Trabajo I**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2026-27**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	2	Segundo cuatrimestre
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Facultat de Dret	2	Segundo cuatrimestre
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Facultat de Dret	3	Segundo cuatrimestre

**MATERIAS**

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho del Trabajo	OBLIGATORIA
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA
1923 - Doble Grado en Derecho y Criminología	Asignaturas obligatorias de segundo curso	OBLIGATORIA
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Asignaturas obligatorias de tercer curso	OBLIGATORIA

**COORDINACIÓN**

ALTES TARREGA JUAN ANTONIO

**RESUMEN**

La asignatura obligatoria cuatrimestral "Derecho del Trabajo I" se imparte en el cuatrimestre y curso indicado.

Según el Verifica o Plan de estudios la asignatura obligatoria "Derecho del Trabajo I" mantiene una



vinculación especial con diversas asignaturas.

En concreto la asignatura forma parte de una materia, denominada Derecho del Trabajo, en la que existen dos asignaturas, Derecho del Trabajo I, semestral y Derecho del Trabajo II, anual; los contenidos pues están secuenciados y la mayor parte de los contenidos de la materia se imparten en la asignatura anual de 9 créditos.

A la hora de delimitar los contenidos concretos de esta asignatura el área ha analizado la secuencia lógica de conocimientos para incorporar los contenidos que se consideran más básicos o introductorios o que deben impartirse en el inicio del desarrollo de la materia, dejando los restantes para la otra asignatura que se imparte en el siguiente curso.

A su vez, los contenidos de la materia pueden desarrollarse en las diferentes materias optativas atribuidas al área y que aparecen en el plan de estudios de la titulación.

En la ficha técnica de la materia obligatoria "Derecho del Trabajo", incluida en el Verifica del Grado en Derecho (página 89), aparece el recuadro con los contenidos de la materia. De ellos en atención a las consideraciones que se han hecho sobre la distribución de contenidos entre las dos asignaturas en que se divide la materia, corresponderían a Derecho del Trabajo I, los siguientes contenidos

Contenidos de la asignatura "Derecho del Trabajo I":

- El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Formación histórica. Fuentes
- El Contrato de trabajo: delimitación, sujetos, forma, clases y modalidades, régimen jurídico.
- Relaciones Laborales especiales

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

## Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios



## Otros tipos de requisitos

No se exigen

### COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### 1303 - Grado en Derecho

Capacidad de entender el ordenamiento laboral en su dimensión histórica y de las diferentes regulaciones secuenciadas cronológicamente

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico laboral.

Conocer, comprender y ser capaz de resolver cuestiones relacionadas con la delimitación del contrato de trabajo, de las relaciones laborales especiales y de los supuestos excluidos

Conocer y comprender la singularidad del ordenamiento jurídico laboral, sus fuentes y los criterios de aplicación de las normas

### DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

#### CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las relaciones sujetas al Derecho del Trabajo, sus funciones y fines en la sociedad y su evolución histórica desde sus orígenes hasta el presente.

#### FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las fuentes del Derecho del Trabajo, con especial atención a las específicas: los convenios colectivos.

Análisis de la Constitución, la ley, el reglamento, los convenios, pactos y acuerdos, el contrato de trabajo y la costumbre como posibles fuentes de la relación laboral.

#### LA APLICACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO



Análisis de los problemas aplicativos y de concurrencia que plantean las fuentes de la relación laboral en atención a su diversidad, complejidad y posible coexistencia.

#### LAS FUNCIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

Identificación de las funciones que cumple el contrato de trabajo: constitutiva y reguladora. Estudio de la irrenunciabilidad de los derechos laborales.

#### LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Análisis del concepto de persona trabajadora, identificación de los presupuestos esenciales: ajenidad y dependencia. Análisis de las relaciones excluidas y estudio general de las relaciones laborales especiales.

#### LA EMPRESA COMO SUJETO EMPLEADOR

Identificación del concepto laboral de empresa empleadora. Problemas de identificación de la parte empleadora y nuevas formas de organización empresarial (contratas, empresas de trabajo temporal, etc.).

#### EL INGRESO EN LA EMPRESA

Análisis de los problemas del ingreso en la empresa. Determinación de la plantilla. Procesos de selección de personal, posibles reservas y preferencias. Empresas de selección. Período de prueba.

#### LA CONTRATACIÓN LABORAL

Análisis de los tipos y modalidades de contrato: indefinidos, temporales, a tiempo parcial, fijos-discontinuos, formativos, etc. Medidas de fomento de la contratación

### **VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)**

### **ACTIVIDADES PRESENCIALES**



Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
<b>Total horas</b>	<b>45,00</b>

## ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	22,50
Estudio y trabajo autónomo	45,00
Preparación de clases	0,00
Preparación de actividades de evaluación	0,00
Resolución de casos prácticos	0,00
<b>Total horas</b>	<b>67,50</b>

## METODOLOGÍA DOCENTE

**Exposición de contenidos teóricos.** El profesorado expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar al alumnado en el estudio y la comprensión de la materia. El alumnado, por su parte, deberá comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, con carácter previo a las explicaciones o durante las sesiones docentes, en función de la organización del tiempo de enseñanza, de los materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

**Actividades aplicadas.** Consistirán en el comentario de sentencias o noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales y otras actividades similares, a través de las cuales el alumnado deberá desarrollar las competencias anteriormente señaladas.

Estas actividades podrán servir como complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesorado o centrarse en aspectos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición en las sesiones teóricas.

Estas actividades tendrán carácter participativo y cada integrante del profesorado señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

Asimismo, permitirán familiarizar al alumnado con el manejo de los materiales y técnicas propios de la disciplina.

### Actividades fuera del aula.

- Actividades complementarias.** Seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas y otras actividades similares podrán programarse en el contexto de la asignatura. Estas consistirán en actividades específicas de la materia o de carácter interdisciplinar o transversal,



siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesorado deberá indicar si dichas actividades son objeto de evaluación.

- b. **Actividades dirigidas.** Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como para la realización de las actividades aplicadas, el profesorado indicará las lecturas, búsquedas de sentencias, preparación de casos y demás tareas que deberá realizar el alumnado.

Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesorado también podrá programar, dentro del volumen de trabajo previsto para el alumnado, otras actividades destinadas a reforzar o repasar los conocimientos adquiridos.

**Asistencia a tutorías no programadas.** Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, el alumnado podrá asistir, en el horario establecido por cada integrante del profesorado, a las tutorías no programadas que se determinen al inicio del curso.

## EVALUACIÓN

### PRIMERA CONVOCATÒRIA

• **Prova o proves escrites i/o orals**, consistents en un o diversos exàmens que podran ser de tipus objectiu, incloure qüestions teorico-pràctiques i/o problemes. Esta part constituïx el 70 % de la qualificació final de l'assignatura. Per a superar l'assignatura serà necessari aprovar esta prova o proves.

• **Activitats presencials proposades**, com ara la realització de pràctiques o la participació en tallers, així com l'elaboració i/o lliurament de treballs, memòries, informes i/o presentacions orals sobre estes activitats, de manera individual o col·lectiva. En la seua avaluació es tindrà en compte el grau d'implicació i esforç de l'alumnat en el procés d'ensenyament-aprenentatge, així com les habilitats i actituds mostrades durant el desenvolupament d'estes activitats. Esta part constituïx el 30 % de la qualificació final de l'assignatura.

### SEGONA CONVOCATÒRIA

S'aplicaran els mateixos criteris d'avaluació que en la primera convocatòria. Es considerarà que les activitats d'avaluació contínua desenvolupades durant el curs tenen caràcter recuperable. A este efecte, en el moment de la prova final de la segona convocatòria —escrita o oral— o amb anterioritat a la seua realització, es proposaran a l'alumnat les corresponents activitats de recuperació.

Quan, en aplicació de les normes previstes per als supòsits de coincidència d'exàmens contingudes en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de les Titulacions de Grau i Màster de la Universitat de València, o per qualsevol altra causa establida reglamentàriament (per exemple, situacions de força major degudament justificades), siga necessari realitzar la prova en una data diferent de l'oficial, el professorat responsable podrà determinar motivadament una modalitat d'examen diferent de la prevista en la guia docent. En estos



supòsits, la nova modalitat d'examen haurà de mantindre el mateix nivell d'exigència i dificultat que la realitzada amb caràcter general per a la resta del grup.

L'alumnat que haja seguit el sistema d'avaluació contínua i haja sigut avaluat mitjançant este sistema obtindrà la qualificació de **NO PRESENTAT** si no compareix a la prova final en la data oficial d'examen, tant en primera com en segona convocatòria.

## BIBLIOGRAFÍA

### Básicas

Goerlich Peset, José María (dir.) (2026). Derecho del Trabajo (14ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

Cualquier otro manual de Derecho del Trabajo actualizado, en especial:

Cruz Villalón, Jesús. Compendio de Derecho del Trabajo. Madrid: Tecnos.

Martín Valverde, Antonio, et al. Derecho del Trabajo . Madrid: Tecnos.

Montoya Melgar, Alfredo. Derecho del Trabajo. Madrid: Tecnos.

Palomeque Lopez, Manuel Carlos; Álvarez de la Rosa, Manuel. Derecho del Trabajo. Madrid: Ceura.

Vida Soria, José, et al. Manual de Derecho del Trabajo. Granada: Comares

### Complementarias

Normas laborales básicas (actualizadas a 2026), a cargo de Goerlich Peset, J. M. y Nores Torres, L. E. Valencia: Tirant lo Blanch

Cualquier otro compendio de normas laborales actualizado.

Pueden utilizarse diversas fuentes en internet como apoyo; se enumera un listado meramente indicativo:

Bases de datos: <https://uv-es.libguides.com/az/databases?s=130161>



Normas:

Convenios internacionales: <http://www.ilo.org/global/lang-en/index.htm>

Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>

BOE: <http://www.boe.es>

Boletines autonómicos: [http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_autonomicos.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php)

Boletines provinciales: [http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines\\_provinciales.php](http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php)

Convenios colectivos: [http://www.mtin.es/es/sec\\_trabajo/ccncc/](http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/ccncc/)

Jurisprudencia:

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es>

Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://curia.eu>

Jurisprudencia del Tribunal Supremo Cendoj: <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Publicaciones:

Ministerio de Trabajo: [http://www.mtin.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/index.htm](http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/index.htm)

Fundación 1º de mayo: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

**Guía Docente**  
**35221 Derecho del Trabajo I**

---